



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención al Pùblico

RESOLUCIÓN EXENTA N° 817

SANTIAGO, 05 de Enero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Raja THIYAGARAJAN de nacionalidad INDIA, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Diciembre de 2020, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N° 123456789.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. ●

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Raja THIYAGARAJAN de nacionalidad INDIA hasta 23/03/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: s5+Ye5BNomiyS1lbDDnYuww==

ime

ID DOC : 18743671

N° Int.: 13394579 (655a)05/01/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes